

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28258** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 1947/2015, referente al deudor VECUPROM, S.L., con CIF n.º B23526585, se ha presentado el informe provisional de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, para hacerlo deberán actuar representados por procurador y asistidos de letrado.

Jaén, 4 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160034852-1